

SEATTLE PUBLIC SCHOOLS HEAD START POLICY COUNCIL

ESTATUTOS

Los estatutos son las reglas o "leyes" que los miembros han acordado seguir al realizar actos relacionados con los asuntos internos de una organización.

ARTICULO I **NOMBRE**

El nombre de esta organización será Seattle Public School Head Start Policy Council y en lo sucesivo se referirá en los estatutos como "la organización"

ARTICULO II **PROPÓSITO**

El propósito de esta organización es implementar los estándares de desempeño del programa de Inicio Temprano (Head Start) 1304.50 (Programa Maestro) y Apéndice A, permitir la participación de padres de familia miembros y representantes de la comunidad en la planeación, política del programa y representación de Head Start de las Escuelas Públicas de Seattle mediante :

- 2.1 Participación en la definición del criterio a seguir para reclutar, matricular y seleccionar a los niños que participarán en el programa Head Start:
- 2.2 Apoyar en la definición y revisión de la filosofía del programa, finalidad y objetivos a corto y largo plazo;
- 2.3 Reclutar y trabajar con voluntarios de agencias comunitarias para promover los objetivos de Head Start mediante un mayor entendimiento y cooperación;
- 2.4 Servir como enlace entre los Comités Centrales, Dirección Escolar y otras organizaciones comunitarias.
- 2.5 Ayudar a los Comités Centrales a explicarles a los padres sus derechos, responsabilidades y oportunidades en Head Start y estimular su participación en el programa;
- 2.6 Aportar sugerencias iniciales para mejorar el programa y participar en el Comité Consultivo de Salud.
- 2.7 Apoyar a los Comités Centrales a planear las actividades en la reunión central utilizando recursos asignados a estas .

- 2.8 Establecer políticas en conjunto con las Escuelas Públicas de Seattle siguiendo las directrices de Head Start:
- a. Participar y cooperar en elaboración de la auto evaluación anual;
 - b. Establecer y mantener procedimientos para resolver quejas de la Comunidad relacionadas con el programa.
 - c. Participar en la planeación y aprobación de todas las solicitudes de recursos y correcciones de estas antes de someterlas a aprobación y
 - d. Aprobar la decisión de contratar o terminar la relación laboral de cualquier persona que trabaja en primer termino para el programa de Head Start de la agencia patrocinadora .#1304.50(d) (1) (xi).
 - e. Es obligatorio observar confidencialidad en todos los asuntos personales. La información no puede divulgarse fuera de la reunión. Violar esta confidencialidad constituye motivo suficiente para remoción inmediata del Consejo Normativo.
- 2.9 Crear oportunidades para que los padres asuman papel de liderazgo en sus reuniones centrales mediante la divulgación de información que tiene que ver con asuntos tales como el programa y matriculación en kindergarten.

ARTICULO III

MEMBRESIA

3.1 Elegibilidad: Hay dos clases de miembros:

3.1.1 Padres de Familia miembros

Padres (o personas que desempeñan el mismo papel de padres) de niños inscritos en un Programa Head Start de las Escuelas Públicas de Seattle. El padre solo podrá representar al grupo de su hijo o hija.

Miembros representantes de la Comunidad

- a. Los miembros representantes de la comunidad incluyendo individuos anónimos y representantes de agencias públicas u organizaciones interesadas o responsables de mejorar las oportunidades de educación, salud, nutrición y bienestar socioeconómico de los niños en edad preescolar y sus familias.
- b. Padres de familia de niños formalmente registrados en el Programa Head Start y que anteriormente tuvieron algún hijo inscrito en el mismo programa Head Start de las Escuelas Públicas de Seattle

durante por lo menos seis meses en los últimos (3) tres programas anuales.

- c. Cualquier persona puede servir en el Consejo Consultivo durante 3 años como máximo

Composición del Consejo Normativo

La Sociedad del Consejo de Normativo de Head Start de SPS consistirá de un (1) Representante electo y un (1) Representante sustituto o alerno de cada salón de clases de Head Start de tiempo parcial y un representante de cada uno de los Salones de Clase de Head Start de tiempo completo de todo el año. También se incluirá a cinco (5) Representantes de la Comunidad electos lo cual incluye Representantes de Padres de Ciclos anteriores en la Sociedad. De estos representantes de la comunidad, cuando menos dos (2) deben ser de la comunidad y cuando menos tres (3) deben ser Padres representantes de Ciclos anteriores.

3.1.2 Obligaciones de la Sociedad

- 3.1.2.1 Todos los miembros incluyendo los miembros alternos deberán adherirse a las reglas generales de conducta apropiada. Todos los miembros incluyendo a los alternos deberán de participar en por lo menos uno de los Comités del Consejo Directivo: El Comité de Presupuesto, El Comité de Personal, El Comité de Estatutos y Política, o El Comité de desarrollo y evaluación del programa.
- 3.1.2.2 A los miembros se les proporcionarán y deberán leer los Estatutos, los estándares de Head Start, los planes de trabajo, y cualquier otra disposición que regule al Consejo Normativo.
- 3.1.3.3 Antes de cada asamblea los miembros leerán la minuta de la asamblea anterior, anotarán las correcciones que deberán hacerse y presentar verbalmente las correcciones en la asamblea regular del Consejo Normativo.
La secretaria deberá grabar cualquier corrección a las minutas.
- 3.1.3.4 Los representantes de los padres, representantes de la comunidad y sustitutos de los padres deberán permanecer en el Consejo Normativo por el término de un (1) año comenzando en el mes de Octubre y terminando con la reunión de transición del siguiente Octubre. Los representantes del consejo directivo podrán estar en funciones por un total de tres (3) periodos de términos de un año.

3.2 Selección de los Miembros del Consejo Directivo

- 3.2.1 Deberán ser elegidos un padre representante y un padre sustituto de cada salón de clases por voto mayoritario en la primera asamblea del

año escolar . Si el miembro no puede asistir a una asamblea, deberá notificar al Recurso de Enlace del Consejo Normativo de la comunidad

- 3.2.2 Si un miembro decide dejar el Comité Normativo por cualquier razón, deberán notificarle al director del Consejo por escrito, tan pronto como le sea posible.
El sustituto puede asumir el puesto del miembro y se puede elegir a un nuevo sustituto o alterno.
- 3.2.3 Cualquier miembro que haya sido removido del Consejo Normativo por votación por cualquier causa no deberá solicitar su reincorporación al consejo normativo de SPS. Cualquier miembro que haya sido removido por el Consejo Normativo de cualquier año anterior no podrá colaborar en ningún otro Consejo Normativo de Head Start de SPS.

3.3 Duración del Término del Consejo Normativo.

- 3.3.1 Los miembros permanecerán en función por el término de un año
- 3.3.2 Los Padres Miembros deben ser reelegidos por su comité central para permanecer en sus puestos un segundo año. La membresía debe renovarse por elección , con dos terceras partes (2/3) del voto mayoritario.
- 3.3.3 Todos los Representantes de la Comunidad deben ser seleccionados cada año y permanecer en funciones no mas de tres (3) años con un voto mayoritario de 2/3 de (10) miembros.
- 3.3.4 La máxima duración de la membresía es de tres términos de un año.

3.4 Vacantes en el Consejo Normativo.

3.4.1 Ausencias

Justificadas: Un miembro que acumula dos (2) ausencias consecutivas justificadas, deberá dirigirse al Consejo Normativo, manifestando que desea permanecer como representante. El Consejo Normativo votará por la permanencia de la persona. Si es negada la solicitud, deberá nombrarse otro representante.

Injustificadas: Un miembro que acumula dos (2) faltas consecutivas injustificadas será reemplazado por otro representante de su Centro.

- 3.4.2 Cuando queda vacante un puesto de Padre, al sustituto o alterno se le ofrecerá la oportunidad de convertirse en miembro regular. Si este rechaza ser miembro regular, se elegirá un nuevo miembro en la siguiente Asamblea Central.
- 3.4.3 Cuando un miembro Representante de la Comunidad no pueda continuar en funciones, se puede considerar a un reemplazante de su agencia, con la recomendación del miembro Representante de la Comunidad.

3.5 Capacitación

- 3.5.1 La capacitación en Estándares de Head Start y Políticas de Programa estarán disponibles para todos los miembros representantes del Consejo Normativo y de la Comunidad cada año escolar.
- 3.5.2 Se proporcionará capacitación para miembros ejecutivos en áreas específicas de sus puestos.. Se ofrecerá un programa de entrenamiento de tres sesiones para el Comité Ejecutivo, una de las cuales incluye asistir a una junta de la Directiva de las Escuelas de Seattle.

3.6 Votación

- 3.6.1 Cada miembro electo presente deberá tener un (1) voto en todos los asuntos que lleguen al Consejo Normativo. No habrá votación por Poder. El presidente vota solo cuando hay empate. Los sustitutos o alternos solo votan cuando el miembro electo no este presente

3.7 Votación por teléfono

- 3.7.1 Todos los votos telefónicos en cualquier área designada deberán ser aprobados por el Director o el Comité Ejecutivo. Estos votos serán dirigidos al Director o a su representante.
- 3.7.2 Todos los miembros serán notificados por correo o correo electrónico. Esta información estará disponible a los miembros del Consejo Normativo siete (7) días antes de la votación por teléfono. Los miembros deberán responder dentro de siete (7) días de acuerdo al sello de correo/ correo electrónico.
- 3.7.3 Los resultados de la votación por teléfono deberán resumirse por escrito. Los resultados se enviarán al Gerente del Programa o a su representante
- 3.7.4 Los resultados de la votación serán presentados para su ratificación

dentro de sesenta (60) días o en la siguiente Asamblea del Consejo Normativo.

- 3.7.5 La aprobación de una moción debe recibir el apoyo de no menos de la mayoría simple de aquellos presentes en la siguiente Asamblea del Consejo Normativo.

3.8 Quorum

- 3.8.1 Quorum se define como el 51% de los miembros votantes del Consejo Normativo. Si no hay quorum presente, los miembros del Consejo Normativo y/o los alternos presentes pueden votar para declarar a los presentes "representantes del total". Esto quiere decir que tienen el derecho de intervenir en asuntos que requieren votación. En caso de empate, el Presidente asumirá el derecho de romper el empate.

3.9 Remoción y/o Renuncia

- 3.9.1 Si algún miembro del Consejo Normativo interrumpe continuamente y/o interfiere con los asuntos del Consejo, el Director le pedirá su renuncia. Si el miembro se niega a renunciar, este será removido del Consejo después de una votación con dos terceras (2/3) partes del voto mayoritario de los miembros. Previo a la votación para remoción, el Director o Representante deberá notificar al Miembro de la acción que se tomará
- 3.9.2 Si un miembro del Consejo Normativo renuncia, deberán notificar verbalmente o por escrito al Director del Consejo.

ARTÍCULO IV **ASAMBLEAS**

- 4.1 Las Asambleas regulares de la Organización deberán llevarse a cabo mensualmente excepto durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre. El Comité Ejecutivo deberá reunirse mensualmente, aproximadamente dos semanas antes de cada Asamblea regular.
- 4.2 Los Oficiales se eligen durante el Retiro Anual de Capacitación
- 4.3 Cualquier miembro puede convocar reuniones especiales a través del Director.
- 4.4 Las Asambleas estarán abiertas al público a menos que se indique lo contrario.

ARTICULO V

SUBCOMITES DEL CONSEJO NORMATIVO

5.1 Subcomites

Los subcomites trabajarán conjuntamente con el personal de Head Start para planificar, revisar y hacer recomendaciones. Los subcomités incluirán Presupuesto, Diseño de Programa y Evaluación, Personal, Estatutos y Políticas.

5.2 Responsabilidades de los subcomites.

5.2.1 Presupuesto-este subcomite se reunirá cuando sea necesario para

- Revisar y dar entrada a los presupuestos sugeridos para todas las partidas de Head Start para asegurar que se cumplan las prioridades y objetivos del Programa
- Revisar los reportes mensuales del programa Head Start
- Revisar y dar entrada a cualquier revisión de presupuesto del Programa
- Reportar asuntos concernientes al Presupuesto a las reuniones mensuales del Consejo Normativo

5.2.2 Comité de Estatutos y Políticas-este subcomite se reúne cuando se necesita para

- Revisar y actualizar los estatutos cuando menos una vez al año.
- Revisar y hacer recomendaciones relacionadas con las políticas del programa.
- Asegurara que los estatutos y políticas no entran en conflicto con las Escuelas Públicas de Seattle ni con los estándares de desempeño del programa Head Start .
- Reportar cuando sea adecuado a la asamblea del Consejo Normativo.

5.2.3 Diseño del Programa y Evaluación - se reúne cuando sea necesario para

- Revisar y dar entrada a cualquier cambio al diseño del programa y a cualquier recomendación de cambio y localización de lugares.
- Revisar y dar entrada al curriculum del programa.
- Asistir en la planeación y auto evaluación y desarrollo/ revisión de los planes de trabajo del programa.
- Revisar y dar entrada a solicitudes presupuestales para Head Start y o planes de expansión del programa.
- Reportar cuando sea conveniente a la asamblea del Consejo Normativo.

5.2.4 Comité de Personal Este subcomite se reúne cuando es necesario para

- Participar en entrevistas y hacer recomendaciones para contratar nuevo personal para llenar vacantes en puestos de Head Start
- Revisar y dar entrada a las descripciones de las funciones del personal de Head Start.
- Mantener confidencialidad en todos los asuntos del personal.
- Reportar cuando sea conveniente a las asambleas del Consejo Normativo.

ARTICULO VI **FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA**

El Consejo Normativo deberá elegir al Presidente, Vicepresidente , Secretaria y Vocales. Pueden elegirse otros oficiales si lo consideran necesario el Consejo Normativo. Debe estar un padre representante electo o un representante de la comunidad. Los representantes alternos no serán miembros de la mesa directiva.

6.1 Presidente (Chairperson)

- Preside la asamblea del Consejo Normativo.
- No entra en discusiones sobre mociones bajo consideración.
- Dirige la agenda de la asamblea en forma profesional y mantiene una atmósfera cordial y positiva durante la asamblea.
- Aplica el conocimiento de los procedimientos parlamentarios.
- Sigue los estatutos del Consejo Normativo.
- Mantiene una lista actualizada de los miembros del comité a la mano cuando esta presidiendo .
- Limita su conversación durante la asamblea
- Se abstiene de entrar al debate de un asunto antes que los miembros. Si es necesario, el Vicepresidente asume la responsabilidad del presidente hasta que sea votado el asunto bajo discusión.
- Trata con cortesía a todos los miembros sin importar su punto de vista.
- Llega temprano a las asambleas. En el momento indicado verifica si hay quorum.
- Puede nombrar directivos de comites.
- Actúa como presidente del comité ejecutivo.
- Es miembro ex -oficio de todos los comites.
- Es responsable de crear buena voluntad y comunicación abierta entre el consejo normativo y los centros del programa.

6.2 Vicepresidente

- Asiste al presidente y al personal en la coordinación de todas las juntas del comité.
- Actúa como consejero del presidente.
- En caso de ausencia o renuncia del vicepresidente asume el título y todas las responsabilidades del presidente hasta las reelecciones del consejo.
- En ausencia del Presidente el vicepresidente tiene acceso a todas las funciones y responsabilidades del cargo excepto a cambiar las reglas establecidas por el actual presidente.
- No actúa como miembro ex officio de ningún comité en ausencia del presidente.

6.3 Secretaria

- Responsable de avisar de las asambleas y llamar por teléfono cuando se requiera.
- Responsable de la correspondencia del comité ejecutivo cuando se requiera.
- Responsable de tomar y guardar minutas fidedignas en las asambleas. Minutas que incluyan establecer reuniones especiales o regulares; persona que preside; secretaria palabras exactas de las mociones; breves extractos de las discusiones; personas que hicieron mociones; asistencias; fechas, hora día y lugar; nombramientos a comités; orden de puntos y apelaciones; ya sean sostenidas o perdidas; y hora a la que finaliza. Las mociones retiradas no tienen que ser grabadas.
- Trabaja con el personal del programa para asegurar que las minutas sean distribuidas a tiempo.
- Informa de todas las personas electas para cualquier comité.
- Llega temprano a las asambleas.
- Mantiene un libro de notas para las minutas del consejo normativo anteriores, como referencia e investigación. El libro de notas lo traerá consigo a cada junta del consejo normativo.

6.4 Vocal (Parlamentarios)

- Tiene disponible una copia de los estatutos del consejo normativo, los procedimientos parlamentarios aprobados por el consejo normativo, una lista de miembros y asuntos sin concluir. La lista de los asuntos inconclusos deberá entregarse al oficial que preside antes del comienzo de la asamblea.
- Familiarizarse con las reglas de orden designadas, los estatutos y cualquier otra regla que afecte la dirección del Consejo Normativo. Tendrá estos documentos disponibles en todas las reuniones.
- Ayudar y aconsejar a la persona que preside la reunión sobre como conducirla de acuerdo a las políticas del consejo normativo.
- Apunta todas las mociones y resultados
- Mantiene el horario de la Asamblea del Consejo Normativo.

- Un arbol telefónico voluntario mantendrá a todos al corriente y le recordara a la gente la fecha de los próximos eventos.

ARTICULO VII **GASTOS DE VIAJES**

- 7.1 A todos los miembros se les reembolsarán sus gastos de viaje hacia y desde las reuniones, sesiones de entrenamiento entrevistas y asuntos del Consejo Normativo a una tasa de acuerdo a los estándares regionales. El Director del Programa de Head Start decidirá sobre la disponibilidad de viajes de acuerdo con las normas de las EPS.
- 7.2 A todos los miembros que viajen fuera de la ciudad de Seattle se les dará *per diem* a una tasa de acuerdo a las direcciones de las EPS.
- 7.3 Cualquier miembro que viaje fuera de la ciudad de Seattle recibirá "per diem " a una tasa fijada por el Departamento del Tesoro indicada para nuestra localidad.
- 7.4 Los miembros que participen en conferencias deben reportar al Consejo normativo en la siguiente asamblea. Tambien debe presentar una copia del programa de la conferencia para asegurar reconocimiento completo al grupo.

ARTICULO VIII **ASOCIACION DE DELEGADOS DE HEAD START DEL** **ESTADO DE WASHINGTON**

- 8.1 Habrá dos delegados con voto y dos alternos a la Asociación del Estado de Washington
- 8.2 El término para cada delegado será de dos años comenzando en Enero
- 8.3 El término de cada delegado comenzará en años alternos
- 8.4 El delegado será electo mediante boleta en la Asamblea de Noviembre.
- 8.5 Las dos personas con el mayor número de votos será elegido como delegado
La persona que quede en tercero será el primer alterno. La persona que quede en cuarto lugar será el segundo alterno. Los alternos en orden descendente realizaran las funciones del delegado en su ausencia. Si la votación termina en empate , se votará nuevamente , involucrando solamente a las personas que empataron
- 8.6 Los candidatos a este puesto deberán ser padres activos miembros del Consejo Normativo como se describe en los estatutos

8.7 En caso de que un delegado no pueda completar su término ,el alerno o substituto del delegado deberá completar el término . SI el alerno no puede hacerlo, deberá ser elegido un nuevo delegado y alerno.

ARTICULO IX

ELECCION DE PARTICIPANTES A LA CONFERENCIA NACIONAL DE LA ASOCIACION NACIONAL HEAD START

9.1 Todos los miembros deberán tener la misma oportunidad de viajar y participar en conferencias, seminarios y sesiones de entrenamiento sujeto a las restricciones financieras del presupuesto. El Director del Programa de Head Start tomará la decisión final sobre los viajes disponibles basándose en el presupuesto; las políticas de las EPS y las recomendaciones de la guía de puntaje del Consejo

9.2 Guía de Puntaje del Consejo Consultivo.

- (5) puntos por asistir a cada reunión del Consejo Consultivo.
- (4) puntos por asistir a reuniones de Sub Comites.
- (3) puntos por asistir a reuniones Centrales de Padres
- (2) puntos por asistir a juntas de Mesa Directiva anterior

El Enlace de Recursos de la Comunidad contará los puntos y enviará la lista al Director del Programa de las EPS. Se contactará a dos personas con el puntaje mas alto para determinar si pueden asistir a la Reunión .El nombre de la persona(s) con el puntaje mas alto y disponibilidad será presentado en la siguiente reunión del Consejo Consultivo.

ARTICULO X

AUTORIDAD PARLAMENTARIA

Las reglas contenidas en la última edición de Roberts Rules of Orders, Newly Revised, deberán gobernar la organización en todos los casos en que es aplicable y en los cuales no son inconsistentes con estos estatutos y cualquier norma específica de orden que adopte la organización.

ARTICULO XI

MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS

Estos Estatutos pueden ser modificados en cualquier asamblea del Consejo Normativo mediante 2/3 del voto, siempre y cuando la modificación haya sido

presentada por escrito en la asamblea regular previa ,la modificación sea consistente con los propósitos y objetivos del Consejo Normativo como se mencionó anteriormente y la modificación no viola las políticas y normatividad Federal o del Distrito Escolar. Las modificaciones no deberán conferir ninguna fuerza o responsabilidad mas allá de lo autorizado por el reglamento Federal actual en lo que se refiere al programa Head Start o políticas y procedimientos del Distrito Escolar

ARTICULO XII
DECLARACION DE IMPASSE

Si surge una disputa entre el Distrito Escolar de Seattle y el Consejo Normativo de Head Start de las Escuelas Públicas de Seattle, se traerá un mediador externo para ayudar a resolver el asunto.

Todas las decisiones deben ajustarse a los parámetros de ambas organizaciones, políticas del Distrito y Procedimientos, Estatutos del Consejo Normativo de Head Start de las Escuelas Públicas de Seattle y los Estándares Federales de Head Start.

Gerente del Programa

Presidente del Consejo Normativo

